DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_NSER/0014

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Negociado sin publicidad

Expediente : 2021/CO_NSER/0014

Titulo : ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA XVIII MARTÍN FIZ EN VITORIA-GASTEIZ

Departamento : KIROLA ETA OSASUNA
DEPORTE Y SALUD

Código CPV : 92620000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura De Servicio De Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	24MVOIW4AYSFCYHKPB5L3P4ICE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/07/2021 13:11:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

24MVOIW4AYSFCYHKPB5L3P4ICE

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XVIII MARATÓN MARTÍN FIZ 2021 EN VITORIA-GASTEIZ.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura De Servicio De Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	24MVOIW4AYSFCYHKPB5L3P4ICE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/07/2021 13:11:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

24MVOIW4AYSFCYHKPB5L3P4ICE

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, reconoce la autonomía local en la gestión de los intereses propios de las correspondientes colectividades, lo que se traduce en la amplia capacidad de obrar en el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus competencias, tal como se establece en el artículo 5 del mismo cuerpo legal.

La Ley 14/1998, de 11 de junio, reguladora del Deporte en el País Vasco, concibe el deporte como actividad social de interés público y en su artículo 2.3 establece los criterios en los que los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben basar la política deportiva. Entre tales criterios se cuentan el fomento del deporte de competición, la colaboración responsable en materia deportiva entre las distintas administraciones públicas y entre éstas y las federaciones deportivas y/o cualesquiera otras entidades deportivas, así como la adopción de medidas que incentiven el patrocinio privado del deporte como complemento de la actuación pública.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a través del Servicio de Deporte desea colaborar en el desarrollo de actividades deportivas de carácter competitivo y de relevancia para la ciudad.

Por su parte D. Martín Fiz, tiene registrado el nombre y ha delegado en la Asociación Maratlon la organización del XVIII Maratón Martín Fíz, X Media Maratón Martín Fiz, XVIII Carrera Popular y XVIII Maratón Txiki-Carrera Popular, a partir de ahora en el documento referido como “XVIII Maratón Martín Fiz” y está en posesión de todos los derechos de organización de la mencionada prueba. Por este motivo, únicamente la Asociación Maratlón está en disposición de organizar la citada prueba deportiva.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz está interesado en la celebración de la XVIII Maratón Martín Fiz en la ciudad, al objeto de potenciar la difusión de estas modalidades deportivas, tanto en largas distancias como en cortas, así como las específicas para público infantil.

Por este motivo es necesario realizar un contrato con la Asociación Maratlón para la celebración en la ciudad de Vitoria-Gasteiz de la prueba antes citada.

El Servicio de Deporte no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de esta actividad, por lo que se requiere la contratación de la única entidad que preste este servicio en el mercado actual.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La organización y desarrollo de la XVIII Maratón Martín Fiz el día 31 de octubre de 2021.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto es de 21.140,49 euros más 4.439,51 de IVA (TOTAL: 25.580,00 € IVA INCLUIDO)

Esta cantidad irá con cargo a la partida 24 40 04 3421 2 2673 que consta en el presupuesto municipal del año en curso con el literal Maratón Martín Fiz.

4. FORMA DE PAGO

Mediante presentación de la factura a mes vencido, correspondiente a los conceptos ejecutados.

De acuerdo con la resolución del Concejal Delegado del Departamento de Hacienda, 14 de enero de 2015, por la que se crea el punto general de facturas electrónicas y regulación del procedimiento para la tramitación y registro contable de facturas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las facturas con importe a partir de 5.000 euros (IVA incluido) deberán emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas

En la factura se incluirán como mínimo los siguientes datos:

1. Datos de la entidad adjudicataria.
2. Información del Servicio: Nº de Expediente.
3. Destinatario: Servicio de Deporte (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura De Servicio De Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	24MVOIW4AYSFCYHKPB5L3P4ICE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/07/2021 13:11:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

24MVOIW4AYSFCYHKPB5L3P4ICE

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL CONTRATO

La entidad contratada deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ser la responsable final del correcto desarrollo de la actividad. Realizar la organización integral del evento, haciéndose responsable de todos los gastos relativos al mismo.
2. Tramitar todos los permisos necesarios para la organización de la actividad.
3. Atender el desarrollo de la actividad en todo momento y velar por la seguridad de quienes participan en la misma.
4. Coordinar todos los medios técnicos y logísticos necesarios para la organización de la actividad (monitorado, material, etc.) según el programa acordado.
5. Informar al Servicio de Deporte sobre el desarrollo de la actividad, comunicando los posibles cambios de fechas, horarios, itinerarios, etc., con la suficiente antelación.
6. Mencionará la colaboración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en cuantos soportes o plataformas publicitarias sean desarrolladas por la organización. Las condiciones de cumplimiento de tal obligación son las siguientes:
    - La imagen del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz deberá, en cuanto a superficie y relevancia, estar en proporción con la ayuda prestada en relación a la de los otros colaboradores de la actividad y al presupuesto final de la prueba. Para ello deberá aportar al menos 15 días antes de la prueba la relación total de ingresos estimados detallando el % de cada uno de ellos respecto al presupuesto de ingresos final. En caso de que el ingreso fuera una aportación en especie deberán cuantificarse estas ayudas al precio de mercado de las mismas.
    - Se considerarán todos los medios de comunicación, incluidos los propios de la actividad o programa. A este efecto se entienden incluidos los anuncios de agradecimiento realizados por megafonía durante el desarrollo de la actividad o programa.
    - La organización dará presencia a la imagen corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por medio de vallas u otros elementos de imagen instalados en el lugar de celebración durante los días en los que se desarrolle la actividad o programa. La entidad beneficiaria presentará al Servicio Municipal de Deporte, al menos con 15 días hábiles antes de su difusión para su aprobación, descripción detallada del montaje necesario para la prueba, indicando la presencia de la imagen del Ayuntamiento y la del resto de entidades colaboradoras o patrocinadoras.
    - La organización insertará el escudo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz o la simbología que el Ayuntamiento decida en todos los elementos publicitarios que edite la organización, entendidos como elementos cualquier soporte usado: folletos, carteles, página web, ropa, etc.
    - La organización presentará al Servicio Municipal de Deporte, al menos con 15 días hábiles antes de su difusión para su aprobación, todos los soportes o elementos donde esté la imagen del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
    - La organización realizará las invitaciones oportunas a fin de que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través de la corporación municipal, esté representado en cuantos actos de presentación y protocolarios se celebren con motivo de la actividad.

6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Pago de la cantidad descrita en el punto 3 del presente contrato tras el cumplimiento de lo descrito en el punto 4 del presente contrato.

La obligación de pago de esa cantidad será exclusivamente si se realiza la prueba. En caso de suspensión por obligación del cumplimiento de la normativa legal, situación epidemiológica y/o motivos no atribuibles al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, no será exigible dicho pago.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura De Servicio De Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	24MVOIW4AYSFCYHKPB5L3P4ICE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/07/2021 13:11:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

24MVOIW4AYSFCYHKPB5L3P4ICE

7. COLABORACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

7.1 DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y SALUD

SERVICIO DE DEPORTE

1. Cesión del siguiente material, siendo el montaje y traslado del mismo por cuenta del organizador los días 30 y 31 Octubre:
   - Cesión de 120 vallas de protección con publicidad institucional.
   - Cesión de 160m lineales de telas publicitarias institucionales.
   - Cesión de 24 pancartas de 2m.
   - Cesión de 3 jaimas de 4 x 4m.
   - Cesión de 2.500m de cinta delimitadora de espacios.
   - Cesión de 2 publicitarios de forma triangular de goma espuma.
2. Además el Servicio de Deportes, aportará asumiendo el montaje y el traslado, el siguiente material:
   - Cesión de dos arcos y 2 cilindros publicitarios hinchables.
   - Cesión de 26 banners publicitarios y sus cañas.
   - Cesión de 40 vallas inclinadas y sus telas publicitarias.
   - Cesión de pie de foto para podium.
3. Difusión en las pantallas digitales de los Centro Cívicos imágenes del Maratón cedidas por Asociación Maratlón durante al menos un mes antes del evento.
4. Acceso gratuito de las duchas y vestuarios en la instalación que el Servicio Municipal de Deportes decida, para los participantes, el 31 de Octubre de 8:00 a 15:00. La organización enviará una muestra del dorsal para el control de acceso a las instalaciones.
5. Distribución del cartel oficial en los centros deportivos y cívicos. La organización entregará con la suficiente antelación 50 unidades de cada cartel tipo al técnico deportivo municipal de referencia para su distribución.

7.2 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

SERVICIO DE POLICÍA LOCAL

1. Autorización para el desarrollo de la prueba deportiva. La solicitud de autorización especial la tramitará la organización, conforme a lo previsto en el Anexo II del Reglamento General de Circulación.
2. Planificación y gestión del tráfico, cortes y desvíos de circulación, estacionamientos y seguridad vial de la prueba deportiva.
3. La organización dispondrá del personal auxiliar y los medios de apoyo suficientes para el mantenimiento del orden y control de la prueba, incluyendo la colocación y retirada de la señalización del recorrido, conforme al plan de seguridad detallado, consensuado y siguiendo las directrices de la Policía Local.
4. Policía Local indicará a la Organización los lugares que se consideren de significativa relevancia y necesarios de ser encomendados a agentes de la autoridad, para el control del tráfico, la circulación y los estacionamientos, y el adecuado desarrollo de la prueba, así como colocación de la señalización oportuna (vallas, conos, etc.), incluidas las reservas de estacionamientos.
5. El número de agentes de Policía estará en función del itinerario de la prueba, de la evaluación y análisis de los riesgos realizada (densidad del tráfico, peligrosidad, importancia del cruce o lugar de la vía a cubrir, otras necesidades policiales, etc.), que pueden ser o no coincidentes con las demandas de la Organización.
6. Retirada de vehículos que afecten al correcto desarrollo de la prueba, así como de los vehículos estacionados en zonas debidamente reservadas.
7. Elaboración y publicación de Bando municipal en los medios de comunicación, informando de las incidencias de la prueba (calles afectadas, horarios de paso de la competición, cortes de tráfico, afección al transporte público, etc.)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura De Servicio De Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	24MVOIW4AYSFCYHKPB5L3P4ICE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/07/2021 13:11:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

24MVOIW4AYSFCYHKPB5L3P4ICE

8. La Policía Local informará a los servicios de seguridad y emergencias necesarios, así como a TUVISA, Euskotren y otros servicios de transporte o estacionamientos públicos que se consideren oportunos, de los lugares y horarios de las restricciones de circulación y estacionamientos, para una adecuación de los servicios prestados a la ciudadanía.

7.3 DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO.

SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO Y MEDIO NATURAL

1. Permiso de ocupación (Vía Pública) los días 30 y 31 de Octubre de calle Olaguibel y Plaza España para el montaje de la zona de Salida, Meta, Servicios post competición, escenarios, Zona Expo-corredor, etc. Se adjuntará plano detallado con zonas afectadas. La solicitud la tramitará la organización.
2. Solventar las deficiencias graves del pavimento. La organización solicitará con la debida antelación aportando información detallada de las zonas potencialmente peligrosas para la integridad física de los participantes donde es imprescindible mejorar el pavimento para el desarrollo de la carrera y comunicará a Espacio Público.

7.4 DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

1. Bonificación de hasta el 90%, prevista para el pago de tasas por ocupación de vía pública de eventos de interés social y municipal, de acuerdo a lo establecido en el articulo 5º, apartado 1, de la Ordenanza Fiscal 7.1. La organización deberá cumplir las condiciones exigidas para ser beneficiaria de la bonificación y deberá realizar la solicitud pertinente.

7.5 DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURSIMO .

SERVICIO DE CONGRESOS

1. Entrega de información turística de la ciudad a la organización que el servicio de Turismo a estime oportuno para incluir en la bolsa del corredor.
2. Valoración de otros canales de comunicación disponibles por este departamento. que puedan ser interesantes para la difusión del evento: Pantallas de Ciudad, Web, RRSS, ferias...
3. Oferta de visitas turísticas gratuitas para los participantes de la prueba con el fin de dar a conocer la ciudad y su casco histórico durante el fin de semana de celebración del evento. Se concretará el número de las mismas con la organización

7.6 DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

1. Realizar una limpieza especial de la zona de meta y del circuito de la carrera. En caso de que llueva mucho durante la semana, se solicitará que se revise el circuito por si hay zonas inundadas.
2. Entrega y distribución del servicio de limpieza de contenedores de residuos y reciclaje de plástico en lugares indicados por la organización. La organización lo solicitará al Servicio de Limpieza.
3. Se entregará a la organización un contacto de FCC de emergencia para poder subsanar cualquier imprevisto que pueda surgir.

7.7 DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

SERVICIO DE PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES

1. Comunicación y coordinación con Alcaldía y las diferentes concejalías para acudir a los diferentes actos. La organización contactará con el Servicio de Protocolo para concretar las necesidades.
2. Coordinación de los asistentes a la Presentación Oficial del evento, información a los medios y tramitación de la solicitud de sala y medios necesarios. La fecha de la presentación será el 22 de septiembre y lugar de la Presentación se consensuará entre el Ayto. de Vitoria- Gasteiz y la Organización.
3. Inclusión en la web del Ayuntamiento de información del evento desde la firma del convenio de colaboración con nuevo logo del Maratón y link a la página oficial de la prueba www.edpvitoriamaraton.com

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura De Servicio De Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	24MVOIW4AYSFCYHKPB5L3P4ICE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/07/2021 13:11:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

24MVOIW4AYSFCYHKPB5L3P4ICE

4. Inclusión en la web del Ayuntamiento de un banner “apúntate de voluntario en Edp Vitoria-Gasteiz Maratón Martín Fiz”. La organización proveerá el enlace al técnico municipal de referencia. Desde el día 22 de septiembre al 31 de octubre de 2021.
5. Reenvió de Notas de Prensa y convocatorias. La organización enviará con la suficiente antelación las notas de prensa y convocatorias a la persona responsable del Servicio de prensa.
6. Apoyo y colaboración de los medios de comunicación afines al Ayuntamiento para la divulgación del evento tanto antes como posterior al mismo.
7. Difusión en las pantallas digitales repartidas por la ciudad del 1 de octubre al 31 de octubre, con imágenes del Maratón compartiendo los espacios disponibles con el resto de necesidades del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. La organización hará llegar para este fin, las imágenes requeridas en alta resolución.
8. Cesión del espacio publicitario en todos los relojes (20) de JCDecaux que el Ayuntamiento dispone para la divulgación de su información.
9. Cesión de los soportes de ciudad disponibles por este departamento desde el 3 de Octubre al 31 de Octubre de 2021. Se incluye la actividad en la agenda de octubre.

   - Al menos 3 tótems situados en lugares de visibilidad. Se debe tener en cuenta que en próximas fechas los tótems serán sustituidos por pantallas digitales de 1080x1920.
10. Coordinación con Turismo de Gobierno Vasco para poder hacer uso de los soportes disponibles para este evento que pueda ser interesantes para la divulgación de la prueba.
11. Pantallas de aeropuerto de Loiu al menos del 1 de octubre al 31 de octubre.
12. Material de merchandising para obsequiar a los medios invitados al evento que el Departamento estime oportuno.
13. Solicitud de 140 landyards con marca de Vitoria-Gasteiz para acreditaciones.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	TAZO MATIA, FERNANDO (Jefatura De Servicio De Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	24MVOIW4AYSFCYHKPB5L3P4ICE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/07/2021 13:11:00
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

24MVOIW4AYSFCYHKPB5L3P4ICE